

ACTA DE ACUERDOS
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
SEGUNDA PARTE
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día **veintiuno de mayo de 2020**, **vía remota en foro virtual** y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Apolinar Gómez José Javier, Arriaga Cadena Oscar, Martínez Ortiz Frida Abigail, Mejía Sevilla Iván Isaac, Olivares Barrera Mirna, Pérez Cham Noemí Alejandra, Rincón Vargas Julio César, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, García Carmona Daniel, Schulz Melchor Zaid Arturo, Valadez Tapia Francisco Octavio y Cisneros Ortiz Armando; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Gallegos Vargas Israel, Gómez Vidrio José Manuel, Oliva Ríos Mariela, Juárez Rodríguez Goovinda Penélope, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Ramírez Fierro María del Rayo, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes y Velarde Saldaña Myrna; los consejeros con derecho a voz: Guevara Sánchez Blanca Edith, Salomón López Daniel, Bojorge García Luis Javier, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Hernández Ramírez Tania Paloma, Prian Salazar Jesús, Jiménez García Adriana y Arias Ortega Miguel Ángel; y los representantes del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis y Mendoza Salas Prudencio, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, fracción VII, 4, y 73, fracción XVI, bases 1ª, 2ª y 3ª, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 13, Apartado B, fracción 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México; acuerdos número 02/03/20, 09/04/20 y Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 del 31 de marzo, del Gobierno Federal; artículos 2, 4, fracción XII, 6, fracción I, fracción X, 15 y 17, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 13 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 13, fracción VII, 21, 22, 24 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario; acuerdos UACM/CU-2/EX-09/054/11 y UACM/CU-4/OR-01/009/16 del Consejo Universitario. Se remite a la Carpeta de trabajo de la sesión para que se atienda la Exposición de motivos y Considerandos del dictamen propuesto, en la siguiente liga: <https://cu.uacm.edu.mx/nextcloud/index.php/s/DNep3eZZNZH4mA>

UACM/CU-6/EX-08/021/20

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario acuerda que ante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 se tomarán como legales las sesiones virtuales y los acuerdos que emitan y publiquen tanto el Pleno del Consejo



Universitario, así como todo órgano o instancia colegiada de la Universidad, así como todo espacio colegiado y de la administración.

SEGUNDO. Con el fin de dar certeza jurídica a los acuerdos aprobados en sesión virtual deberán de ser firmadas las actas correspondientes por el órgano de que se trate cuando haya condiciones para hacerlo.

TERCERO. Las sesiones de los órganos electorales, de gobierno, instancias administrativas o colegiados que hayan sucedido previo a la toma de este acuerdo, también contarán de plena validez.

(24 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la Octava Sesión Extraordinaria de 2020 del Sexto Consejo Universitario siendo las veintiuna horas con veinticinco minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.